

INVITACIÓN PÚBLICA VA-005-2024

ADENDA N°1

Objeto: “*EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para veintidós (22) plantas eléctricas de emergencia existentes en los diferentes campus de la Universidad de Antioquia (18 plantas a diésel y 4 plantas a gasolina) y, aquellas plantas eléctricas de emergencia, de cualquier tipo, que adquiera la Universidad durante la vigencia del contrato. Incluye mano de obra, transporte, puesta en servicio en las instalaciones de la Universidad y suministro de repuestos nuevos y originales, conforme a las especificaciones técnicas y la propuesta técnico-económica presentada por EL CONTRATISTA.*”

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero: Que dentro de los términos de referencia del proceso contractual VA-005-2024 se incluyó la siguiente condición en el numeral 4.3 **Requisitos de capacidad financiera,**

El PROPONENTE debe tener y probar, mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla 5. Requisitos de capacidad financiera

<i>Indicador</i>	<i>Fórmula</i>	<i>Margen Requerido</i>
<i>Índice de endeudamiento</i>	<i>Pasivo Total sobre Activo Total*100</i>	<i>Menor o igual al 70 %</i>
<i>Capital de trabajo</i>	<i>Activo Corriente – Pasivo Corriente</i>	<i>Mayor o igual a UNA (1) vez el presupuesto oficial</i>

De conformidad con el Decreto 579 del 31 de mayo del 2021 (Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, extendido por el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica), la Universidad evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2020, 2021 o 2022 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente, siempre y cuando la vigencia del Decreto 1041 del 21 de junio del 2022 sea extendida para el año 2024. En el evento de no ser extendida la vigencia del Decreto 1041 del 21 de junio de

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

2022 para el año 2024, la capacidad financiera de los proponentes se verificará mediante el RUP, teniendo en cuenta el año fiscal 2022.

Segundo: Debido a la pérdida de vigencia de los Decretos 399 del 13 de abril de 2021, 579 del 31 de mayo de 2021 y 1041 del 21 de junio de 2022, los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderá a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del RUP; por tanto, a partir de la fecha los indicadores financieros en los diferentes procesos contractuales de la Universidad deben acreditarse de conformidad con los estados financieros del año inmediatamente anterior, para la vigencia 2024, corresponde a los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Tercero: A partir del primero de enero de 2024, los indicadores que se deben acreditar ante las Cámaras de Comercio se harán conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable y estados financieros del año inmediatamente anterior, numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Cuarto: En la Invitación Pública VA-005-2024 se debe eliminar la posibilidad de acreditar el mejor año fiscal de los tres últimos registrados en el RUP y solicitar el cumplimiento de los requisitos financieros del año inmediatamente anterior.

Quinto: Consecuencialmente, en la Invitación Pública VA-005-2024 se debe solicitar a los oferentes aportar copia del Certificado de Registro Único de Proponente – RUP de la Cámara de Comercio, debidamente renovado año 2024, vigente y con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2023, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación; por lo que es necesario modificar el ítem 10 de la Tabla 2 (Requisitos jurídicos persona jurídica) del numeral 4.1.1. de los Términos de Referencia VA-005-2024, que establece:

10.	<i>Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en el código UNSPSC 72 15 43 00 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica, para certificar la experiencia específica.</i>	<i>Original o fotocopia del Certificado de Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio, debidamente renovado 2023, vigente y con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2022, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.</i>
-----	---	--

Sexto: De acuerdo con el cronograma de la invitación pública, se estableció como fecha para la reunión técnica virtual el día 4 de abril, así:

	Fecha – Hora	4 de abril de 2024 a las 10:00 horas
--	--------------	--------------------------------------

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia

Reunión técnica opcional - Virtual	Medio de encuentro	Reunión de Microsoft Teams https://n9.cl/y96o2
------------------------------------	--------------------	---

Séptimo: Que, debido a una falla general presentada en la red de datos de la Universidad, no fue posible la realización de la reunión programada.

Con fundamento en lo expuesto se hace necesario modificar los Términos de Referencia en lo siguiente:

Primero: Modificar el numeral 4.3 **Requisitos de capacidad financiera**, quedando de la siguiente manera:

4.3 Requisitos de capacidad financiera:

El PROPONENTE debe tener y probar, mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla 5. Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70 %
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a UNA (1) vez el presupuesto oficial

De conformidad con las reglas de generales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se considerará la información contable y estados financieros del año inmediatamente anterior, numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, y la capacidad financiera de los proponentes se verificará mediante el RUP, teniendo en cuenta el año fiscal 2023.

Medio de Prueba: RUP actualizado y vigente con la información financiera a 31/12/2023

Segundo: Modificar el ítem 10 de la Tabla 2 (Requisitos jurídicos persona jurídica) del numeral 4.1.1. de los Términos de Referencia VA-005-2024, el cual quedará así:

10.	<i>Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en el código UNSPSC 72 15 43 00 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica, para certificar la experiencia específica.</i>	<i>Original o fotocopia del Certificado de Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio, debidamente renovado 2024, vigente y con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2023, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.</i>
-----	---	--



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Tercero: Modificar el cronograma de la invitación en lo relacionado con la reunión técnica virtual así:

Reunión técnica opcional - Virtual	Fecha – Hora	10 de abril de 2024 a las 14:00 horas
	Medio de encuentro	Reunión de Microsoft Teams https://n9.cl/y96o2

Cuarto: Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la invitación pública VA-005-2024, permanecen sin modificaciones y continúan vigentes.

Medellín, abril 8 de 2024.

FREDY ARBEY OSORIO OSORIO
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Sandra Patricia Gómez Velásquez, Profesional Universitaria	
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Revisó aspectos jurídicos:
Deiser Arboleda R.
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión Contratos y Convenios
Dirección Jurídica Caso: 23280

Vicerrectoría Administrativa
Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305
Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21
Conmutador: 2198332 • Nit: 890980040-8 • **Código postal:** 050010
www.udea.edu.co / Medellín, Colombia

0_0_Adenda1_VA_005_2024 _Revisada_uaj_Caso_23280

Informe de auditoría final

2024-04-08

Fecha de creación:	2024-04-08 (hora estándar de Colombia)
Por:	Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAOzWCaV8Z9KhUi6EpaT7If1rFPxOIOr8o

Historial de “0_0_Adenda1_VA_005_2024 _Revisada_uaj_Caso_23280”

 Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha creado el documento.

2024-04-08 - 13:58:35 CDT- Dirección IP: 200.24.16.161.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a viceadministrativo@udea.edu.co para su firma.

2024-04-08 - 13:59:01 CDT

 viceadministrativo@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.

2024-04-08 - 13:59:18 CDT- Dirección IP: 66.102.8.198.

 El firmante viceadministrativo@udea.edu.co firmó con el nombre de Fredy Arbey Osorio Osorio

2024-04-08 - 13:59:40 CDT- Dirección IP: 200.24.16.161.

 Fredy Arbey Osorio Osorio (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-04-08 - 13:59:42 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.161.

 Documento completado.

2024-04-08 - 13:59:42 CDT